

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 21 DE ABRIL DE 1987

NÚM. 90

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE CISTIERNIA

Don Juan Tudela Calero, Recaudador de Tributos del Estado, en la Zona de Cistierna.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los arts. 95, y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos legales de dicho Reglamento”.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento y BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que, conforme dispone el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose

todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días hábiles, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

DEUDORES A QUIENES SE REFIERE  
ESTE EDICTO

Ayuntamiento de Boñar

Concepto: Distrito Hipotecario de La Vecilla

Morales Sánchez Andrés: 338.445 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Concepto: Consejería de Fomento de Palencia

Flórez González, Tomás: 49.285 ptas.

Cistierna, a 26 de marzo de 1987.—  
El Recaudador, Juan Tudela Calero.—  
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Jesús Rodríguez García. 2894

### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

EDICTO

Se cita por el presente edicto a la Empresa Civimármoles Luso Española de Construcción, S. A., que tuvo su domicilio en General Mola, 8, La Bañeza, y cuyo paradero actual se ignora, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del INEM, sita en la Plaza de Alemania, 3, Zamora, en el impropio plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la notificación del requerimiento de responsabilidad empresarial, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá al expediente incoado en esta Dirección Provincial del INEM la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del INEM.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Civimármoles Luso Española de Const., S. A., se expide el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Zamora, a 26 de marzo de 1987.—La Directora Provincial, Josefina Pérez Mañosa. 3073

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a los afiliados al Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "Desconocidos".

N.º Identif.	Nombre	Dirección	Periodo	Cantidad
08/3.826.217/78	Amueno Ansia, Victoria	Cuatrovientos	I a 2/84	14.550
24/0537.614/21	Aller Lemus, María Soledad	Trobajo del Camino	1/85	9.729
24/0547.391/01	López Amigo, María Carmen	Ponferrada	I a 2/85	19.458
24/0555.858/29	Elgar Lumbre, Sonia	León	I a 2/85	19.458
24/001.540/54	Temez Temez, Jesús	Madrid	I a 4/85	29.187
24/002.984/43	Fernández Gutiérrez, Joaquín	León	2/85	9.729
24/004.814/30	Anel Matarredonda, Rafael	León	8/85	19.456
24/004.974/93	Cordero Rodríguez, Froilán	León	I a 12/85	116.748
24/005.126/51	Puente Fernández, Pedro	León	I a 12/85	116.748
24/005.930/79	García Mogrovejo, Ana María	Mansilla de las Mulas	I a 12/85	233.496
24/008.199/20	Fernández Arias, J. Manuel	León	3/85	9.729
24/008.427/54	Francisca Díez, Albertino	Villablino	I a 12/85	116.748
24/008.467/94	Martínez Nicolás, Germina	León	10/85	9.729
24/008.511/41	López Robles, María Carmen	León	8 a 12/85	19.458
24/008.769/08	Piñuelo Mayo, Alfonso	León	I a 12/85	116.748
24/008.933/75	Vega Ferreras, Bernardo	León	I a 12/85	116.748
24/009.028/73	Blanco Vicente, Eduardo	León	I a 8/85	77.832
24/009.102/50	Acebo García, José M.	León	I a 3/85	19.458
24/009.736/05	Gómez Fernández, Pedro Ant.	Ponferrada	1/85	9.729
24/009.779/48	Alvarez Rodríguez, Ramiro	León	2/85	9.729
24/009.788/57	Alvarez Sanz, María José	León	8/85	9.729
24/009.816/85	Arce Bernardo, María Dolores	León	3/85	9.729
El Tesorero Territorial (ilegible).				2899 Núm. 2055—5.850 ptas.

\*\*

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a los afiliados al Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "Desconocidos".

N.º Rto.	N.º Identif.	Nombre	Dirección	Periodo	Canti.
3.622/86	24/712.772/82	Angel Pacios Macías	Ponferrada	6 a 12/83	50.634
3.755/86	24/406.911/62	Consuelo Bello León	Fabero del B.	9 a 12/81	22.126
N.º Not.	N.º Identif.	Nombre	Dirección	Periodo	Canti.
2.316/86	24/708.074/40	Rufino González García	León	I a 2/83	3.236
2.323/86	24/708.120/86	Pío Urdampilla Alvarez	León	3 a 6/83	6.472
2.444/86	24/709.925/48	Luis Astorgano Losada	Ponferrada	1/83	814
2.516/86	24/711.041/00	M.ª Carmen Pérez Gómez	León	I a 6/83	8.420
2.545/86	24/711.407/75	Eugenio Matanza González	León	4 y 5/83	11.785
2.549/86	24/711.449/20	Felipe Díez Suárez	León	4 a 6/83	2.122
2.561/86	24/711.593/67	José Blanco Merayo	Ponferrada	4 a 6/83	2.122
2.568/86	24/711.697/74	Hermenegilda Barata Gonza.	León	5 a 8/83	4.023
2.570/86	24/711.712/89	Joaquín Valverde Fernández	Ponferrada	5 a 6/83	1.415
2.571/86	24/711.713/90	Luis Fidel Valverde Fdez.	Ponferrada	5 a 6/83	1.415
2.635/86	24/712.047/36	Juan Carlos Alvarez García	León	10/83	629
El Tesorero Territorial (ilegible).				2900 Núm. 2056—4 290 ptas.	

\*\*

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a los afiliados al Régimen Especial de Representantes de Comercio de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "Desconocidos".

N.º Rto.	N.º Identif.	Nombre	Dirección	Periodo	Cantidad
48/86	24/459.696/71	Jesús Compains Bandrés	León	I a 12/85	176.647
El Tesorero Territorial, P. D., El Subinspector Provincial, Heriberto Fernández Fernández.				2901 Núm. 2057—1.755 ptas.	

**Administración Municipal***Ayuntamiento de  
León***PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES**

Practicada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida a 1.º de enero de 1987, quedan expuestos al público las alteraciones producidas, así como los resúmenes de población, por término de quince días, pudiendo ser examinados y formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

León, 10 de abril de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3101 Núm. 2058—910 ptas.

\*\*\*

**ANUNCIO DE COBRANZA Y  
DE NOTIFICACION COLECTIVA  
DE PADRONES**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en período voluntario desde el día 16 de abril hasta el día 15 de junio de 1987, de los tributos municipales que a continuación se indican:

- Tasa por servicio de alcantarillado, primer trimestre de 1987.
- Tasa por recogida de basuras, primer trimestre de 1987.
- Tasa por suministro de agua, primer trimestre de 1987.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del 16 de junio de 1987.

Los recibos de los citados tributos deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal, que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29 (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 9 a 13 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que los padrones de los citados tributos fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de abril de 1987 y, mediante el presente anuncio, se notifican las liquidaciones colectivamente, de acuerdo con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, ante la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entendiéndose prorrogado este plazo hasta el día en que finalice el período voluntario de cobranza, de ser mayor, de acuerdo con los artículos 8.º

de la Ordenanza Fiscal III.13 y 5.º de la Ordenanza Fiscal III.15. Se entiende desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso - administrativo, ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no resuelve expresamente.

c) Podrán interponer también cualquier otro recurso que a su interés conenga.

León, 9 de abril de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3102 Núm. 2059—4.485 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Jorge Rodríguez Fernández, en representación de "Testigos de Jehová", para acondicionar local en la calle Ramón y Cajal, núms. 29-31, destinado a Salón de Actos.

León, 9 de abril de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3103 Núm. 2060—1.170 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valencia de Don Juan*

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de Cabreros del Río, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, San Millán de los Caballeros, Toral de los Guzmanes, Valencia de Don Juan, Villademor de la Vega, Villaornate y Castro y Pajarres de los Oteros, incoar expediente para constitución de la Mancomunidad de Servicio Recogida de Basuras "Esla-Oteros", y elaborados los estatutos por la Asamblea de Concejales de dichos Municipios y aprobados por sus Corporaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44.3 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículos 35.1 a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, se abre un período de información pública, por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y

aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Valencia de Don Juan, 9 de abril de 1987.—El Alcalde, Indalecio Pérez González.

3116 Núm. 2061—2.210 ptas.

*Ayuntamiento de  
Congosto*

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo legalmente establecido contra el acuerdo de imposición de contribuciones especiales adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de septiembre de 1986, para las obras de "Pavimentación de calles en la localidad de Cobrana", dicho acuerdo, según lo determinado en el artículo 189-2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se eleva a definitivo en los mismos términos que los contenidos en el citado acuerdo y que son los siguientes:

- 1.º—Coste previsible de la obra, se cifra en 7.222.000 pesetas.
- 2.º—Precio de adjudicación de la obra, 6.974.376 pesetas.
- 3.º—Base imponible, la constituyen el precio de adjudicación más los gastos de redacción del proyecto técnico que cifran 3.759.116 pesetas.
- 4.º—Tipo de imposiciones, es del 60 por 100 de la base imponible.
- 5.º—La cuota tributaria será de 2.255.470 pesetas.
- 6.º—Módulo de reparto. Se establecen los metros lineales de fachada de los inmuebles (edificios y solares) afectados por la ejecución de la obra.
- 7.º—Sujetos pasivos. Lo serán de la imposición los propietarios especialmente beneficiados por la obra realizada.

Si el coste efectivo y final de la obra, fuese mayor o menor que el inicialmente previsto, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, mediante la aplicación al mismo del tipo impositivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Congosto, a 8 de abril de 1987.—El Alcalde, Arturo Vidal.

3117 Núm. 2062—3.120 ptas.

\*\*\*

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo legalmente establecido contra el acuerdo de imposición de contribuciones especiales adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de septiembre de 1986, para las obras de "Pavimentación de la calle de la Era en Congosto", dicho acuerdo, según lo determinado en el art. 189-2 del

Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se eleva a definitivo en los mismos contenidos en el citado acuerdo y que son los siguientes:

1.º—Coste previsible de la obra, se cifra en 8.672.000 pesetas.

2.º—Precio de adjudicación de la obra, 8.484.000 pesetas.

3.º—Base imponible, la constituye el precio de adjudicación más los gastos de redacción de proyecto que cifran 4.553.108 pesetas.

4.º—Tipo de imposición, es del 60 % de la base imponible.

5.º—La cuota tributaria será de pesetas 2.731.865.

6.º—Módulo de reparto. Se establece los metros lineales de fachada de los inmuebles (edificios y solares), afectados por la ejecución de la obra.

7.º—Sujetos pasivos. Lo serán de la imposición los propietarios especialmente beneficiados por la obra realizada.

Si el coste efectivo y final de la obra, fuese mayor o menor que el inicialmente previsto, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, mediante la aplicación al mismo del tipo impositivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Congosto, a 8 de abril de 1987.—El Alcalde, Arturo Vidal.

3105 Núm. 2063—2.925 ptas.

#### Ayuntamiento de Trabadelo

Por don Fernando Mauriz Moral se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de carpintería metálica de aluminio y de hierro y sus aleaciones en el paraje La Cabana de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Trabadelo, 7 de abril de 1987.—El Alcalde, Domingo Frade Bello.

3118 Núm. 2064—1.430 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia a uno de enero de 1987, se

expone al público a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días.

Santa María del Páramo, 11 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 11 de abril 1987, el pliego de cláusulas económico-administrativas, declarado previamente de urgente tramitación, que ha de regir la subasta de las obras de "acondicionamiento de cuatro aulas, aseos y cerramiento en la Escuela "Hogar", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.—Las obras de "acondicionamiento de cuatro aulas, aseos y cerramiento en el edificio de la Escuela "Hogar", de esta localidad, según el proyecto técnico redactado por don Luis Ameijide Montenegro.

Tipo. — Seis millones seiscientos veintisiete mil novecientos noventa y ocho pesetas (6.627.998).

Plazo de la obra.—Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Pago.—Con cargo a la aportación concedida por la Junta de Castilla-León, para esta finalidad.

Fianza provisional y definitiva.—Fianza provisional, 140.000 pesetas.

Fianza definitiva, 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría Municipal, de 10 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.—En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Proposiciones y documentación complementaria.—Las proposiciones par tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado, junto con los documentos establecidos en la Base 15 del pliego de condiciones económico-administrativas y con arreglo al siguiente modelo:

D. ...., de estado ....., profesión ....., domicilio en ....., D. N. I. núm. ...., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio

(o en representación de ....., conforme acreditado por ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ...., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "acondicionamiento de cuatro aulas, aseos y cerramiento en el edificio de la Escuela "Hogar", de Santa María del Páramo", en el precio de ....., (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma."

Santa María del Páramo, a 11 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3114 Núm. 2065—6.045 ptas.

#### Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 de marzo de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso de la ejecución de la limpieza del Consultorio Médico Municipal y Casa Consistorial de Llamas de la Ribera, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones y se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará si se presentasen reclamaciones contra el expresado pliego de condiciones, con arreglo a lo siguiente:

Objeto del concurso: La contratación de la limpieza del Consultorio Médico y Casa Consistorial de Llamas de la Ribera, que se efectuará conforme al pliego de condiciones.

Duración del contrato: Un año y salvo denuncia del mismo con antelación de dos meses, se entenderá prorrogado por idéntico plazo y por una sola vez.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado y en el plazo de 20 días hábiles desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el horario de las oficinas municipales.

Apertura de proposiciones: El primer día hábil siguiente al de finalización del plazo para su presentación en el Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 250.000 pesetas, a la baja.

Fianzas: Para participar en el concurso, 5.000 pesetas. Definitiva, el cuatro por ciento del importe de adjudicación.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con D.N.I. n.º ....., cuya fotocopia adjunto, con domicilio en ....., c/ ....., en nombre propio o en representación de ..... (según acreditado con copia de poder al efecto), se compromete a realizar la limpieza

del Consultorio Médico Municipal y Casa Consistorial de Llamas de la Ribera en la cantidad de ..... (en letra), con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de las económico-administrativas que rigen la contratación, haciendo constar que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, a que se refieren las disposiciones legales vigentes aplicables directa o supletoriamente a la contratación local y que adjunto documento acreditativo de haber satisfecho la fianza necesaria para participar en el concurso.

(Lugar, fecha y firma)

Llamas de la Ribera, a 10 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3107 Núm. 2066—4.365 ptas.

#### Ayuntamiento de Cacabelos

Por don José Antonio Pintor González se solicita licencia municipal par el ejercicio de la actividad de pub musical, en la calle Las Angustias, 15 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, 10 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3115 Núm. 2067—1.300 ptas.

#### Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Formada la rectificación al padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1987, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales, a 3 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3095 Núm. 2068—650 ptas.

#### Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el presupuesto para el ejercicio económico de 1987, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Mancomunidad a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al señor Presidente de esta Mancomunidad.

Ponferrada, a 7 de abril de 1987.—El Presidente (ilegible).

3085 Núm. 2069—1.365 ptas.

#### Ayuntamiento de Brazuelo

Confeccionadas las cuentas: General del presupuesto; valores independientes y auxiliares del presupuesto y administración del patrimonio, referidas al ejercicio de 1986, quedan expuestas al público por término de quince días y ocho más, a efectos de examen y reclamaciones.

Brazuelo, 9 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Confeccionado el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos par el ejercicio de 1987, queda expuesto al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Brazuelo, 9 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3109 Núm. 2070—1.235 ptas.

#### Ayuntamiento de Valdefresno

Por parte de don Angel de la Torre Prieto se ha solicitado licencia para industria de carpintería de madera, en el Km. 321 de la carretera Adanero-Gijón. Valdelafuente de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdefresno, a 7 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3088 Núm. 2071—1.430 ptas.

\*\*\*

Por parte de Géneros de Punto Dimas, S. A., se ha solicitado licencia para apertura de fábrica de géneros de punto exterior de señora y caballero, con su acabado de confección en la finca número 10 de la calle Polígono Industrial Arcahueja, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdefresno, a 7 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3089 Núm. 2072—1.560 ptas.

#### Ayuntamiento de Sena de Luna

Redactadas que han sido las cuentas general del presupuesto de 1986 y del patrimonio de 1986, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, más ocho más, a fin de ser examinadas por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

Sena de Luna, 9 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3096 Núm. 2073—845 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Aprobada en sesión del día 8 de abril, la rectificación del padrón municipal de habitantes, al 1-1-87, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villamoratiel de las Matas, a 9 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3097 Núm. 2074—650 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Juan Franco Santín, actuando en nombre y representación de Empresa Defensa del Campo, Sociedad Anónima, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento para la venta y exposición de productos agropecuarios, S. A., con emplazamiento en Mateo Garza, 14.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 8 de abril de 1987.—El Alcalde. Celso López Gavela.

3110 Núm. 2075—1.560 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santa Colomba de Curueño*

Confeccionadas y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas de este municipio, las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio 1986, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse reparos u observaciones por las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 460-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santa Colomba de Curueño, 13 de abril de 1987.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

**3.04 Núm. 2076—1.235 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Alija del Infantado*

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria del día 7 de abril de 1987, aprobó los siguientes documentos:

—Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al día 1 de enero de 1987.

—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1987.

Dichos documentos se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan ser examinados por los interesados y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 9 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**3099 Núm. 2077—1.365 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Pobladura de Pelayo García*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de la fecha, el presupuesto municipal único para 1987, éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 10 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**3100 Núm. 2078—845 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Benuza*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1987, el proyecto técnico de pavimentación de calles

en Lomba, Pombriego, Sotillo de Cabrera, Benuza y Llamas de Cabrera, del Plan 1987, se encuentra expuesto al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de reclamaciones.

Benuza, 10 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**3090 Núm. 2079—975 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Villaquilambre*

Por parte de don Juan Pedro Pinto Maraña, se ha solicitado licencia para instalar un taller de chapa y pintura de automóviles en la localidad de Villaquilambre, en la finca número 4 de la calle La Ermita, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 8 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**3091 Núm. 2080—1.430 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Corbillos de los Oteros*

Confeccionadas las cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1986, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Corbillos de los Oteros, 9 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

**3093 Núm. 2081—975 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Valverde Enrique*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal de vehículos para 1987 y la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1987. Los mismos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de examen y reclamaciones, en su caso.

Valverde Enrique a 9 de abril de 1987.—La Alcaldesa (ilegible).

**3094 Núm. 2082—975 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Benavides*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos que ha de servir de base para el cobro de tal impuesto durante el actual ejercicio de 1987, en la Secretaría Municipal y lugares de costumbre se halla de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Benavides, a 9 de abril de 1987.—El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.

**3092 Núm. 2083—1.105 ptas.**

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Cubillas de Rueda*

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto de la Entidad Local Menor para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Junta Vecinal que serán resueltas en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Cubillas de Rueda, 6 de abril de 1987.—El Presidente (ilegible).

**3086 Núm. 2084—1.170 ptas.**

*Junta Vecinal de  
Villaestrigo del Páramo*

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, que constituyen las cuentas del pasado ejercicio de 1986, quedan de manifiesto al público en el domicilio de esta Junta Vecinal, por el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar reclamaciones y observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 460 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86.

En Villaestrigo del Páramo, a 10 de abril de 1987.—El Presidente (ilegible).

**3087 Núm. 2085—1.430 ptas.**

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 83 de 1986, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: Sala de lo Civil.—Señores Ilmo. Sr. Presidente. D. Germán Cabeza Miravalles. D. Juan Segoviano Hernández. D. Gregorio Galindo Crespo.

En la ciudad de Valladolid a primero de abril de mil novecientos ochenta y siete, en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandantes por doña Emerita, don Fidel y don Mario Pozas Rellán, mayores de edad, casados, ama de casa y empleados, vecinos de Ponferrada y Cubillos, representados por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun y defendidos por el Letrado D. Luis Soto Pérez, y de otra como demandados por doña Caridad Seara Alvarez, mayor de edad, casada, ama de casa y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigos y defendida por el Letrado D. Santiago Rodríguez Monsalve Menéndez, y D. Jesús Fernández García, mayor de edad, casado, industrial y D. José Fernández García, mayor de edad, casado, taxista y vecinos de Ponferrada, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 28 de septiembre de 1985, por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos a que se refiere este rollo, debemos revocar y revocamos aludida Resolución y por la presente estimando la demanda interpuesta a nombre de don Fidel, doña Emerita y don Mario Pozas Rellán contra doña Caridad Seara Alvarez y su esposo don Jesús Fernández García, y contra don José Fernández García, debemos estimar y estimamos la demanda por aquellos

interpuesta, y declaramos resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio que se describe en el hecho primero de la misma, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a desalojar dicho local dentro del plazo legal, con expresa imposición de las costas de primera instancia de este juicio a los demandados y sin hacer expresa imposición de las costas de esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incompetencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Jesús y don José Fernández García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, primero de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Fernando Martín Ambiola.

3048 Núm. 2086—7.475 ptas

### Juzgado de Instrucción número uno de León Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia de procedimiento doloso menos grave núm. 61/86, sobre robo en grado de tentativa, se requiere al penado Domingo Reyes Herrero, de 37 años, hijo de Marciano y de Eusebia, natural y vecino de León, hoy en paradero desconocido, a fin de que en término de cinco días haga efectiva la multa de treinta mil pesetas que le fue impuesta en concepto de pena, en la causa expresada, bajo apercibimiento de que si no lo hace cumplirá quince días de arresto sustitutorio.

León, 6 de abril de 1987.—El Secretario (ilegible). 2968

### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 122/85, se tramitan autos de menor cuantía hoy en ejecución de sentencia instados por Juan González Morano, representado por el Procurador señor M. Alique, contra don Cristóbal Aragón Ríos, en ignorado paradero, en los que por resolución de esta fecha he acordado notificar a dicho demandado haberse practicado la tasación de costas, y ello con el fin de que dentro del término de tres días pueda impugnarla si la considera excesiva o no ajustada a decho, cuya relación detallada obra en autos.

Dado en León, a 8 de abril de 1987. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3055 Núm. 2087—1.560 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Angel Martínez García, accidental Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 150/80-S, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia núm. 265/86.—En Ponferrada, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El señor don Angel-Santiago Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Gabriel Alonso González, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo contra don José-María Benigno García Varela, casado, vecino de Cateria de Lousada-Mougán (Lugo) declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José María Benigno García Varela y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Gabriel Alonso González de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estra-

dos del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente Edicto en Ponferrada, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Martínez García.

3015 Núm. 2088—3900 ptas

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de los de Ponferrada y su partido (León).

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/86, a instancia de la entidad Banco Herrero, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra D. Manuel Antonio Pardo Rodríguez y D.ª Patricia Cerrón López, mayores de edad, casados y vecinos de Ponferrada, con domicilio en la Avda. del Castillo, 10-4.º-B, sobre reclamación de 7.758.834 pesetas, más los intereses de la misma al tipo moratorio anual pactado desde el 8 de septiembre de 1986, fecha de la última liquidación de intereses, hasta el momento del pago, más la suma de 800.000 ptas. señaladas para costas y gastos en perjuicio de tercero y sin perjuicio de posterior liquidación, en relación con la finca que se describe, que se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días y con arreglo a las condiciones y advertencias que se dirán:

**FINCA OBJETO DE SUBASTAS:**

"Terreno al sitio denominado Fonzebada, término de San Lorenzo, Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie aproximada de cincuenta áreas, que linda: Norte, Aurelio Martínez y Félix González; Sur, los Quiñones del Prado del Hoyo; Este, Felipe Méndez (hijo), y al Oeste, Severiano Iglesias Iglesias.

Título: El de compra a D.ª Engracia González Marqués, en documento privado fechado en Ponferrada el diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho y que fue elevado a escritura pública el día ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro en Ponferrada ante el Notario de dicha residencia don Manuel Benito Pérez, número 1.046 de protocolo.

Registro: Pendiente de inscripción.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes según manifiestan, no obstante yo, el Notario, les formulo la advertencia del art. 175 del Reglamento Notarial.

Situación arrendaticia: Manifiestan que la finca descrita se halla libre de arrendatarios y que en los seis años pre-

cedentes no han hecho uso del derecho de denegación de prórroga a otros arrendatarios".

**SUBASTAS:**

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio "Palacio de Justicia", de Ponferrada, Polígono de las Huertas, el día diecinueve de mayo de 1987; la segunda, se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día veintitrés de junio de 1987; y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día veintinueve de septiembre de 1987. Las tres a las doce horas de la mañana de los días respectivamente señalados.

**CONDICIONES DE LAS SUBASTAS:**

1.ª El tipo de la primera subasta es el de 8.800.000 pesetas (ocho millones ochocientas mil pesetas), y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, el tipo de la segunda será la cantidad señalada para la primera menos el 25 %, es decir, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

3.ª Si no hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones señaladas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Para tomar parte en la primera y segunda subasta es requisito imprescindible consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, si fuere tercera subasta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

5.ª Tanto los autos como la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª No se admitirán proposiciones ni el acto de la subasta ni por escrito, que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la condición precedente.

9.ª Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

10.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

3135 Núm. 2089—8.645 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia de Cistierna*

Doña María Dolores Saiz López, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia de Cistierna.

Doy fe y testimonio: Que en autos civiles de juicio ejecutivo n.º 183/86, a instancia del Procurador Sr. Franco González, en representación de doña Carmen González García, contra don Valentín, D. Isaías y D.ª Manolita de Prado Novoa, declarados en rebeldía procesal, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Cistierna a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Teodoro González Sandoval los presentes autos civiles de juicio ejecutivo n.º 183/86 a instancia del Procurador Sr. Franco González, en nombre y representación de D.ª María del Carmen González García, contra D.ª Manolita, D. Isaías y D. Valentín de Prado Novoa, mayores de edad y vecinos de Cistierna, declarados en rebeldía procesal, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate por los bienes embargados a los ejecutados D. Valentín, D. Isaías y D.ª Manolita de Prado Novoa, mayores de edad y vecinos de Cistierna, para con su importe hacer pago al ejecutante de la suma de doscientas doce mil veinte pesetas de principal, más gastos de protesto, costas e intereses legales desde el día de la presentación del cheque. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Teodoro González Sandoval.—Rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a los demandados declarados en rebeldía, expido y firmo la presente en Cistierna a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete.—María Dolores Saiz López.

2873 Núm. 2090—3.315 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1987